

Traslado de rodante CAUTELADO / P 1100140030 45 2016 00056 00 De Banco
Comercial AV Villas S.A contra Andrés Orlando Ramírez Torres

Notificaciones Legales <notilegal@cijad.com>

Mié 17/03/2021 14:21

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (296 KB)

Memorial.pdf;

Señor Juez,

Décimo quinto (15) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, D.C

(Juzgado de origen 45 Civil Municipal de Bogotá, D.C)

E. S. D.

Ejecutivo Singular No. 45 2016 00056 De Banco Comercial AV Villas S.A contra Andrés Orlando Ramírez Torres

Por medio del presente mensaje de datos, respetuosamente me permito radicar memorial **informando el traslado del rodante cautelado al interior de este expediente.**

Respetuosamente,

José Ramón Laiton Pardo

Representante legal

CIJAD S.A.S / Almacén Fortaleza Tintal



CIJAD

S.A.S.

**Compañía de Investigaciones
Judiciales y Administrativas**

NIT 830.068.000 - 4

Señor Juez,
Décimo quinto (15) Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá, D.C
(Juzgado de origen 45 Civil Municipal de Bogotá, D.C)
E. S. D.

Referencia: 1100140030 45 2016 00056 00
Proceso: Ejecutivo mixto
De: Banco comercial AV Villas S.A
Contra: Andrés Orlando Ramírez Torres
Asunto: Traslado vehículo UCP-135

José Ramón Lalton Pardo, identificado como figura al pie de mi rúbrica, obrando en calidad de representante legal de CIJAD S.A.S, me permito informar que por cuestiones de logística, el vehículo de placas UCP-135, el cual se encuentra cautelado dentro de este asunto, y bajo la custodia de mi prohijada desde el dieciséis (16) de noviembre de dos mil dieciocho (2018) de conformidad con el Inventario No. A 0822, fue trasladado a las instalaciones del establecimiento Almacén Fortaleza Tintal ubicadas en la Calle 10 No. 91 - 20 de la ciudad de Bogotá, D.C

Sírvase su Señoría poner en conocimiento de las partes y terceros dentro del asunto, la nueva ubicación del rodante, para todos los fines legales que correspondan.

Respetuosamente,


JOSE RAMON LALTON PARDO
C.C. 19.327.947 de Bogotá
Representante legal
CIJAD S.A.S / Almacén fortaleza Tintal
Nit. 830.068.000-4 - Matrícula No. 02150226

Elaboró: JGOMEZ
Revisó: ALalton
Revisó: YVargas

Vehículo: UCP-135
Código: E1.0297

OF. EJEC. CIVIL M. ARL

84189 18-MAR-'21 13:41

84189 18-MAR-'21 13:41

SONIA REYES Sonia Reyes
F 2
U Remate
RADICADO
2805-127-15

FECHA IMPRESIÓN 21 / 05 / 2019



República de Colombia
 Poder Judicial
 Tribunal Superior del Cauca

02

12 ABR 2021

Al despacho de
 Observación
 El (a) secretario (a)

[Handwritten signature]

99

LUIS HERMIDES TIQUE RODRIGUEZ
ABOGADO
CELULAR 313 2564269, E-MAIL: natasofi1971@hotmail.com

SEÑOR(A):
JUEZ QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

REF: EJECUTIVO N° 11001400304520160005600
DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS
DEMANDADO(S): ANDRES ORLANDO RAMIREZ TORRES
ORIGEN: JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

ASUNTO: SOLICITUD DE REMATE DEL VEHICULO UCP135

LUIS HERMIDES TIQUE RODRIGUEZ, Abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la parte demandante, con el presente, me permito solicitar muy respetuosamente al señor Juez, se sirva fijar fecha de Remate del vehículo distinguido con las placas UCP135, el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado, por cuenta del presente proceso.

Del Señor(a) Juez,

LUIS HERMIDES TIQUE RODRÍGUEZ
C.C. No. 79.564.165 de Bogotá D.C.
T.P. No. 183.879 del C.S. de la J.
Dirección: Carrera 7 No. 12B - 84 Oficina 905, Bogotá D.C.
Teléfonos: 4661880 - 4661465
Celulares: 3132564269

MEMORIAL: EJECUTIVO N° 11001400304520160005600

LUIS TIQUE <natasofi1971@hotmail.com>

Lun 05/04/2021 8:00

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (83 KB)

ANDRES ORLANDO RAMIREZ TORRES - SOLICITUD NUEVA FECHA.pdf;

Cordial Saludo

SEÑOR(A):**JUEZ QUINCE (15) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ D.C.****E. S. D.**

REF: EJECUTIVO N° 11001400304520160005600
DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS
DEMANDADO(S): ANDRES ORLANDO RAMIREZ TORRES
ORIGEN: JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

LUIS HERMIDES TIQUE RODRIGUEZ, Abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la parte demandante, con el presente me permito solicitarle al Señor Juez se sirva dar trámite a la solicitud que se adjunta.

Anexos:

- Memorial solicitando nueva fecha de remate.

Del señor juez,

LUIS HERMIDES TIQUE RODRÍGUEZ
C.C. No. 79.564.165 de Bogotá D.C.
T.P. No. 183.879 del C.S. de la J.
Dirección: Carrera 7 No. 12B - 84 Oficina 905, Bogotá D.C.
Teléfonos: 4661880 - 4661465
Celulares: 3132564269

03609 9-APR-'21 12:45
 03609 9-APR-'21 12:45

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

0-45
 Remate
 2785-108-15
 Jaems Gley
 #2



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción Ejecución Civil
Municipio de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

08

12 ABR 2021

Al despacho del Señor (a) Juez (a)

Observaciones

El (a) Secretario (a)

[Handwritten signature]
F 98-100

101

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., julio dieciséis de dos mil veintiuno

Proceso No. 45-2016-0056-00

Para que tenga lugar la diligencia de REMATE del (los) bien (es) mueble(s) **VEHICULO DE PLACAS UCP 135** de propiedad del (a) demandado (a) el (los) cual(es) se encuentra(n) embargado(s) secuestrado(s) y avaluado(s) en este proceso, se señala la hora de las 3:30 P.M. del día 6 del mes Septiembre del año **2021**.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien (nes), previa consignación del porcentaje legal del 40% calculado sobre el monto de la pericia (Art. 451 del C.G.P.) en la cuenta de depósitos judiciales del BANCO AGRARIO No. 110012041800 a nombre de la OFICINA DE EJEUCION CIVIL MUNICIPAL código No. 1100120103000.

Por el interesado, anuncie al público la subasta en los términos del Art. 450 del C.G.P. y publique aquella en el diario el TIEMPO, el ESPECTADOR y/o NUEVO SIGLO.

Con el fin de dar cumplimiento a la Circular DESAJBOC20-82 de noviembre 8 de 2020 mediante el cual se definieron los parámetros para la realización de diligencias e remate en los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias, el interesado deberá tener en cuenta el COMUNICADO DE INTERES GENERAL para los usuarios de remates anexa a este proveído.

Atendiendo la situación de salubridad pública nacional, deberán acatarse todos los protocolos de bioseguridad dispuestos por el gobierno nacional.

NOTIFIQUESE

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA

JUEZA

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución

Julio 19 de 2021

Por anotación en estado N° 076 de la fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ



102

COMUNICADO DE INTERÉS GENERAL USUARIOS DE REMATES

LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS Y SU OFICINA DE APOYO

INFORMAN:

Que con el fin de dar cumplimiento a la Circular DESAJBOC20-82 del 08 de Noviembre del año 2020 mediante la cual se definieron los parámetros para la realización de las diligencias de remate en los juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá nos permitimos informar:

1. HORARIO Y LUGAR DE ATENCIÓN

La atención al público interesado en los procesos que se encuentren con fecha de remate se realizará de manera exclusiva por la Cra 12 - 14-22 en el horario de 8:00 a.m. – 1:00 p.m. y de 2: 00 a 5:00 p.m.

2. REVISION DE EXPEDIENTES

La revisión de expedientes se realizará previo AGENDAMIENTO DE CITA ingresando al siguiente link:

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi13-6Rmus4VHh95ULx2JjyxUODZJsk5MOTZDMzJJMzIPSjJCSENPUzk4RS4u>

También puede agendar cita escaneando éste código:



Tenga en cuenta que solamente se atenderá usuarios que vayan a revisar expedientes que se encuentren con ubicación REMATES.

3. RADICACION

No se requerirá de agendamiento de cita para la radicación de manera personal, el ingreso se realizará de acuerdo al orden de llegada. Si se desea enviar memoriales de manera digital, el único correo asignado para la recepción de los mismos será el siguiente: rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tenga en cuenta que en el anterior correo solo se recibirán memoriales para procesos con ubicación remates.

4. POSTURAS

Las mismas deberán ser radicadas en sobre cerrado ante la ventanilla de manera presencial.

5. INGRESO A DILIGENCIAS

Las personas que deseen ingresar a diligencias de remate deberán registrarse previamente por la Cra 12 en la planilla *control ingreso a diligencia*, el ingreso DEBERÁ realizarse por la entrada principal del edificio ubicada sobre la Cra 10 presentando los documentos necesarios y contando con los elementos de bioseguridad.

Se permitirá el ingreso UNICAMENTE de una (1) persona por postura, no se permitirá el ingreso de acompañantes.